INFORME MENSUAL	**x**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							12	12	22	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 02 de diciembre de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022.									
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales.									
No. CONTRATO	**CD-DP-2636-2022** de 2022.									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**BAKIN ARTURO VIDES PEÑA**									
C.C.	1.065.571.972									
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.									
ACTA DE INICIO	**SI**	x	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		02	12	22	
FECHA DE INICIO	02	12	22	**FECHA DE TERMINACIÓN**			30	06	23	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$35.296.464				**FORMA DE PAGO**		Mes calendario vencido, a través de Consignación bancaria.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	169522 del 20-09-2022				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**		76122			
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	KAREN LARITZA GUERRA MARULANDA.									
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$252.200
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$322.800
Pago aporte de ARL obligatorio.	$10.600
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	**Sí**
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	**Sí**

Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Durante el periodo a que alude este informe, se ha prestado el servicio de Defensoría Pública de manera ininterrumpida y autónoma a los usuarios que así lo han requerido, disponiéndose por parte del suscrito de variedad de gestiones dentro las que se mencionan, entre otras, las asesorías, acompañamiento y representación judicial.
2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Durante el periodo al que alude este informe, se mantuvo la representación de 244 usuarios ante Jueces y Tribunal de Restitución de Tierras y la representación extrajudicial de 5 usuarios ante la Unidad de Restitución de tierras en fase administrativa. Por otro lado, se mantuvo también la representación judicial, extrajudicial y/o acompañamiento en trámite sucesorales, a 24 familias beneficiarias de órdenes contenidas en sentencias proferidas dentro de procesos restitutivos de tierras.
3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	El suscrito defensor, en pro de la protección de las garantías de los usuarios del servicio de Defensoría Pública, despliega actuaciones y cumple siempre a cabalidad con las obligaciones contractuales y fielmente con las disposiciones del ordenamiento jurídico, especialmente, aquellas que generan beneficios a nuestros usuarios.
4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo éstas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Como de costumbre, durante el periodo al que se refiere el presente informe, acudimos puntualmente y sin falta alguna, a las audiencias programadas. En esta ocasión, hicimos presencia en 4 vistas públicas, una de las cuales fue de seguimiento a cumplimiento de órdenes proferidas en sentencia precedente, y las restantes fueron audiencias de pruebas.
5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos	

asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	En efecto, como dentro de cada periodo de ejecución del contrato, en este lapso también procuramos proyectar, previo estudio detenido, estrategias jurídicas claras y sólidas en cada uno de los casos y/o procesos que nos han correspondido, con lo que sin duda ofrecemos la garantía de la excelente prestación del servicio de Defensoría Pública.
6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Dentro del periodo al que alude este informe, esto es, con fecha de corte al 12 de diciembre de 2022, el suscrito Defensor Público registra comunicación con 42 usuarios.
7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Desde nuestra conocida pasión por las labores académicas, procuramos siempre estar sintonizados con las actividades de este tipo que se desarrollan a instancias de la Defensoría, pues estamos convencidos que es el mejor camino para garantizar la actualización que demanda el ejercicio de la labor defensorial. No obstante el deseo y voluntad, en este periodo no tuvimos oportunidad de asistir a barras académicas.
8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	En definitiva, esta es una constante dentro del marco de la labor que desempeñamos, pues, como ya se ha dicho, es la forma por excelencia en que se puede garantizar un servicio de calidad para los usuarios, aspecto que de hecho trasciende la formalidad de una obligación contractual, y más bien representa nuestra vocación. Siendo así, procuramos mantenernos alineados con labores académicas directamente relacionadas con el área o programa al que pertenecemos, alternando, como en efecto lo hacemos, nuestra labor defensorial con la cátedra universitaria.
9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	En este, como en todos los periodos de ejecución contractual, nos mostramos receptivos y cumplidores de las directrices entregadas por la entidad, en aras del cumplimento de nuestras obligaciones.
10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Dentro de este periodo, como en todos los de ejecución del contrato, se ha procurado brindar las asesorías y/o asistencias técnicas requeridas por los usuarios, de todo lo cual se ha dejado evidencia, tal como consta en los formularios o formatos dispuestos por la entidad para tal fin.
11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	Como de costumbre, somos conscientes de la relevancia del control de las decisiones de los órganos correspondientes, a través de la censura que suponen los medios de impugnación. No obstante, en este periodo, amén de haber presentado otro tipo de actuaciones procesales, no se hizo necesario la interposición de recursos.

12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).	Dentro del periodo al que alude este informe, se cumplió, como siempre, con la prestación de manera presencial de los turnos dispuestos previamente por la coordinación del programa.
13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	Llegado ese instante, esto es, la terminación del contrato, se procederá con el cumplimiento de esta directriz.
14. Guardar reserva en los casos de ley.	En efecto, tal como lo hacemos durante todos los periodos, en el actual se dio estricto cumplimiento a esta obligación.
15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	Por fortuna, el supuesto fáctico primigenio a que se refiere el texto de la obligación contractual no ha ocurrido. Si ello llegare a ocurrir, de inmediato se procederá a ponerlo en conocimiento de la entidad.
16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	A ello habremos de proceder cuando acaezca el supuesto fáctico que condiciona el cumplimiento de esta obligación.
17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	Como de costumbre, durante este periodo se dio estricto y cabal cumplimiento a tales imperativos normativos.

OBSERVACIONES
Sin observaciones en este periodo. *<u>TENER EN CUENTA SI ES INFORME FINAL:</u>* • *Deberá indicar en este espacio el cumplimiento a satisfacción de los servicios o el recibido a satisfacción de los elementos adquiridos.* • *Dejar constancia a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivos físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.* • *Indicar si la calificación del mismo fue: Excelente, Buena, Regular, Deficiente. Para elaborar la calificación tener en cuenta el formato definido para tal fin.*

N/A: No aplica.

Anexos: A efectos de que obren como anexos, al presente informe se adjunta lo siguiente: **a)** Formato Código: SD-P07-F185 (Informe mensual – Procesos de Restitución de Tierras) y **b)** Formato Código: SD-P02-F15 generado por Vision Web (Ejecución mensual – Procesos Sucesorales), con los que, entre otros, se evidencia en buena medida la ejecución contractual durante el periodo reportado.



BAKIN ARTURO VIDES PEÑA

ANEXO "a"

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F185**
	Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística RJV - Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL:	**CESAR**	**NOMBRE REPRESENTANTE JUDICIAL:**	BAKIN ARTURO VIDES PEÑA
		LUGAR DE EJECUCION:	VALLEDUPAR
AÑO:	**2022**	**CATEGORIA:**	CIRCUITO
		PROGRAMA:	RESTITUCION DE TIERRAS
MES:	**DICIEMBRE**	**AREA:**	DERECHO PUBLICO Y PRIVADO
		SUB AREA:	DE VICTIMAS

REPARTO	Unidad Administrativa de Atención y Reparación	Unidad Especial de Restitución de Tierras AT	Jurisdicción Jueces de Restitución de Tierras	TOTAL
No. de Poderes Vigentes del Mes Anterior	0	5	243	**248**
No. de Poderes Recibidos Durante el Mes	0	0	1	**1**
No. de Poderes Reasignados Durante el Mes	0	0	0	**0**
No. de Poderes Sustituidos Durante el Mes	0	0	0	**0**
No. de Poderes Terminados Durante el Mes	0	0	0	**0**
No. de Poderes Vigentes	**0**	**5**	**244**	**249**
No. de Poderes Vigentes Inactivos	0	0	0	**0**
No. de Poderes Vigentes Activos	**0**	**5**	**244**	**249**
No. de Poderes Presentados Dentro del Término Legal	0	0	1	**1**
No. de Poderes Sin Presentar	0	0	0	**0**
No. de Asistencias Técnicas	0	0	0	**0**
COMUNICACIONES				
No. de Víctimas Contactadas Telefónicamente Durante el Mes	0	0	39	**39**
No. de Comunicaciones Escritas Durante el Mes	0	0	3	**3**
No. de Entrevistas Personales Durante el Mes	0	0	0	**0**

CONTROL EN LA GESTION DEFENSORIAL

Modalidad	Presencial (P)	Virtual (V)
No. de Audiencias Programadas en el Mes	**0**	**3**
Total de Audiencias Realizadas en el Mes		**3**

Total de Audiencias Realizadas Asistidas por el RJV		Total de Audiencias Realizadas No Asistidas por el RJV		Total de Audiencias No Realizadas o Aplazadas	
P	**V**	**P**	**V**	**P**	**V**
0	**3**				

No. de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Representante Judicial de Víctimas

	P	V		P	V
Otra Audiencia	0	0	Capacitación	0	0
Cruce con Turno	0	0	Barra	0	0
Estrategia Jurídica	0	0	Caso Fortuito Fuerza Mayor	0	0
Misión de Trabajo	0	0	Otro	0	0

No. de Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes

	P	V		P	V
Defensor Público	0	0	Víctima	0	0
Defensor de Confianza	0	0	ICBF	0	0
Juez	0	0	INPEC	0	0
Fiscal	0	0	RJV (Incidente)	0	0
Indiciado	0	0	Otro	0	0

ACTUACIONES ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Total
Número de Derechos de Petición	0
Número de Tutelas	0
Número de Recursos	0
Otros	0
ACTUACIONES ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	**Total**
Número de Acompañamiento a Comunicaciones	0
Número de Visitas al Predio	0
Número de Presentación de Pruebas	0
Número de Solicitudes de Caracterización	0
Número de Acompañamiento a Caracterizaciones	0
Otros	0
ACTUACIONES ANTE LOS JUECES DE RESTITUCION DE TIERRAS	**Total**
Número de Presentaciones de Demandas	0
Número de Contestaciones a Oposiciones	1
Número de Solicitudes de Pruebas	1
Número de Prácticas de Pruebas	2
Número de Solicitudes de Compensación	0
Número de Audiencias de Seguimiento a Fallos	1
Número de Solicitudes de Apoyo Pericial	0
Otros	0
POSFALLO	**Total**
Número de Sentencias con Seguimiento	17
Número de Audiencias Realizadas	0
Otras Actuaciones	0

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: BAKIN ARTURO VIDES PEÑA

Fecha de elaboración: 12 de diciembre de 2022

(dd-mm-aaaa)

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

ANEXO "b"

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código : SD-PO2-F15
	Manual, Instructivo o Formato:Informe consolidado de ejecución mensual - Programas Administrativo-Civil-Laboral	Versión:02
		Vigente desde: 22/02/2016

REGIONAL: CESAR

MES:

DEFENSOR PÚBLICO: BAKIN ARTURO VIDES PENA

N° CONTRA DP-1601-2019

EN TRAMITE DEL MES ANTERIOR:	24
ASUMIDOS:	0
TERMINADOS:	0
VIGENTES:	24

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
1	03/11/2017	HINOJOSA GUERRA PEDRO MIGUEL		138349-17		DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades.
2	26/08/2019	CONDE RODRIGUEZ MARIA AIDE		101605-19	PENDIENTE	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.
3	11/10/2019	ROMERO VANEGAS JORGE ELIECR		128234-19		DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades.
4	11/12/2019	VEGA FUENTES MARITZA ESTHER		160078-19	PENDIENTE	DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.
5	11/12/2019	CASTRO CASTRO MARGARITA		160083-19	PENDIENTE	DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.
6	11/12/2019	ARRIETA DUE&#65533;AS JORGE		160086-19	PENDIENTE	DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.
7	11/12/2019	ANIBAL LUIS ARSENIO		160091-19	PENDIENTE	DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.
8	15/01/2020	SAUMET MEDINA LUIS		4044-20	PENDIENTE	DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera 'COPIA NO CONTROLADA', por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
9	16/01/2020	VILLALOBOS OROZCO JOSE MIGUEL		4949-20		DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.
10	16/01/2020	SUAREZ DESIDERIA		4953-20		DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.
11	16/01/2020	BAYTER TOTAITIVE MIRIAM		4960-20		DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades.
12	16/01/2020	OLAYA GUEVARA NEREYDA		4966-20		DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.
13	16/01/2020	MEDINA JIMENEZ ARMANDO		4974-20		DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.
14	16/01/2020	ALMENARES OÑATE JAIR		4978-20		DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		En audiencia de seguimiento celebrada el pasado 6 de diciembre de 2022, la juez de la causa tuvo por cumplida orden otrora impartida a la Defensoría en sentencia, toda vez que los usuarios beneficiarios del trámite sucesoral que debió adelantarse, jamás aportaron la documentación necesaria para que los Defensores Públicos a cargo pudiéramos hacerles el acompañamiento y representación correspondiente. Así las cosas, el actual proceso se dará por terminado.
15	16/01/2020	AVENCIO CABRERA MILANO		4982-20		DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

N°	Fecha de Solicitud	Nombre Usuario	Despacho judicial	RUC	Radicación	Proceso	Fecha	Etapa procesal	Estado del Proceso	Actuación	Observaciones
16	16/01/2020	ÑOREÑA DE ARDILA MARIA DEL SOCORRO		4985-20		DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.
17	16/01/2020	CASTILLEJO CASTILLO JULIA ESTHER		4990-20		DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.
18	16/01/2020	RODRIGUEZ GELVIS OLIVA		4991-20		DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades.
19	16/01/2020	TERNERA CASTILLO ELDA CRISTINA		4997-20		DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.
20	11/02/2020	MUEGUES GUERRA WISTON ENRIQUE		16613-20		DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12	Primera Instancia	Activo	Otras	El actual trámite no registra novedades.
21	17/04/2020	AGUAS MADRID ROSA ISABEL		44329-20	PENDIENTE	DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.
22	06/04/2021	MESINO OROZCO Y OTROS FRANCIA		33055-21		VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.
23	22/04/2021	MARTINEZ SANABRIA Y OTRO ISABEL		40526-21	2017-107	VERBAL (Artículo 427 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	2022-12-12		Activo		El actual trámite no registra novedades. Se está a la espera de que la URT responda la petición elevada, con el objeto de obtener nuevos datos de contacto.

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO:

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P09-F12
		Versión: 03
	FORMULARIO PARA PAGO CONTRATISTAS (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION)	Vigente desde: 09/03/2020

FECHA ACTUAL	**12 de diciembre de 2022**					**TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales**	
PERÍODO DE PAGO:	Del 02 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.						
CDP No.169522 Año **2022**	CRP No. 76122		AÑO		2022	**CONTRATO No.CD-DP-2636-2022 Año: 2022**	
ACTA DE INICIO	**SI X N/A**		FECHA SUSCRIPCION ACTA INICIO		**02/12/2022**		
TIPO DE INFORME:	**Mensual** X		Final				
ENTREGÓ INFORME:	**SI**	X		**NO**			

INFORMACIÓN BÁSICA					
Modalidad	**Contratación Directa**				
Nombre del contratista	BAKIN ARTURO VIDES PEÑA		Nit ó cc número		1.065.571.972
Dirección	Reserva Buenos Aires, Km 5 Vía Valleduar - R		Ciudad		Valledupar
Teléfono fijo	3003244871		Cel:		3003244871
Clase y número de cuenta	Ahorros No. 841926483		Banco:		AV Villas
Fecha de suscripción contrato	01/12/2022		Fecha iniciación		02/12/2022
Suspensión	**SI**		**NO**	X	
Fecha de terminación	30/06/2023		Plazo		7 Meses
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.¤				
Dependencia o Regional	Cesar		**Ciudad donde Presta el Servicio**		Valledupar
Valor inicial del contrato	**$35.296.464**	Adición al contrato	$ -	Total Contrato	$ 35.296.464,00
Tiempo de ejecución Meses	**7**		**Valor Mensual**		**$ 5.042.352,00**

ESTADO DE PAGOS	**No. de Pagos**	**Mes**	**Dias**	**Vr del Mes**	**Detalle la distribución del pago que esta gestionando según codigos del rubro en el registro presupuestal.**	**Valor a pagar por rubro**
	1°. Pago S/acta Inicio	Diciembre	31	**$ 5.042.352,00**		**$ 5.042.352,00**
	2°. Pago			$ -		$ -
	3°. Pago			$ -		$ -
	4°. Pago			$ -		$ -
	5°. Pago			$ -		$ -
	6°. Pago			$ -		$ -
	7°. Pago			$ -		$ -
	8°. Pago			$ -		$ -
	9°. Pago			$ -		$ -
	10°. Pago			$ -		$ -
	11°. Pago			$ -		$ -
	12°. Pago			$ -		$ -
	Total Cancelado			**$ 5.042.352,00**		**$ 5.042.352,00**

ACTIVIDAD DEL CONTRATO DESARROLLADA	**ACTIVIDAD**	**DETALLE DE LA EJECUCION**	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
LABORES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR			
SOLICITUD DE PAGO			
Anexos Seguridad Social y declaracion Juramentada.	**Copia de recibo de pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio: 12.5 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.**	**$252.200**	
	Copia de recibo de pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio: 16 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.	**$322.800**	
	Copia de recibo de pago aporte de ARL obligatrorio: nivel 1 0.522%	**$10.600**	
	Certificacion Juramentada de los honorarios percibidos del contrato con la Defensoria del Pueblo.	**SI**	**NO**
TOTAL LIQUIDADO POR SISTEMA DE PLANILLA ASISTIDA		**$**	**585.600,00**

GARANTIA			
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.		
No. De poliza	47-44-101022164		
Amparo	**Vigencia**		**Valor amparado**
Cumplimiento del contrato	Desde el 01 de diciembre de 2022 Hasta el 30 de octubre de 2022		$3.529.646,40
Calidad del servicio	Desde el 01 de diciembre de 2022 Hasta el 30 de junio de 2025		$7.059.292,80

Cumplimiento de obligaciones (Relacionar la totalidad de obligaciones y actividades del contrato - Resolución 1012 de 2017)	
Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Durante el periodo a que alude este informe, se ha prestado el servicio de Defensoría Pública de manera ininterrumpida y autónoma a los usuarios que así lo han requerido, disponiéndose por parte del suscrito de variedad de gestiones dentro las que se mencionan, entre otras, las asesorías, acompañamiento y representación judicial.

2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	2 Durante el periodo al que alude este informe, se mantuvo la representación de 244 usuarios ante Jueces y Tribunal de Restitución de Tierras y la representación extrajudicial de 5 usuarios ante la Unidad de Restitución de tierras en fase administrativa. Por otro lado, se mantuvo también la representación judicial, extrajudicial y/o acompañamiento en trámite sucesorales, a 24 familias beneficiarias de órdenes contenidas en sentencias proferidas dentro de procesos restitutivos de tierras.
3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	El suscrito defensor, en pro de la protección de las garantías de los usuarios del servicio de Defensoría Pública, despliega actuaciones y cumple siempre a cabalidad con las obligaciones contractuales y fielmente con las disposiciones del ordenamiento jurídico, especialmente, aquellas que generan beneficios a nuestros usuarios.
4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo éstas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Como de costumbre, durante el periodo al que se refiere el presente informe, acudimos puntualmente y sin falta alguna, a las audiencias programadas. En esta ocasión, hicimos presencia en 4 vistas públicas, una de las cuales fue de seguimiento a cumplimiento de órdenes proferidas en sentencia precedente, y las restantes fueron audiencias de pruebas.
5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	En efecto, como dentro de cada periodo de ejecución del contrato, en este lapso también procuramos proyectar, previo estudio detenido, estrategias jurídicas claras y sólidas en cada uno de los casos y/o procesos que nos han correspondido, con lo que sin duda ofrecemos la garantía de la excelente prestación del servicio de Defensoría Pública.
6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Dentro del periodo al que alude este informe, esto es, con fecha de corte al 12 de diciembre de 2022, el suscrito Defensor Público registra comunicación con 42 usuarios.
7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Desde nuestra conocida pasión por las labores académicas, procuramos siempre estar sintonizados con las actividades de este tipo que se desarrollan a instancias de la Defensoría, pues estamos convencidos que es el mejor camino para garantizar la actualización que demanda el ejercicio de la labor defensorial. No obstante el deseo y voluntad, en este periodo no tuvimos oportunidad de asistir a barras académicas.
8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	En definitiva, esta es una constante dentro del marco de la labor que desempeñamos, pues, como ya se ha dicho, es la forma por excelencia en que se puede garantizar un servicio de calidad para los usuarios, aspecto que de hecho trasciende la formalidad de una obligación contractual, y más bien representa nuestra vocación. Siendo así, procuramos mantenernos alineados con labores académicas directamente relacionadas con el área o programa al que pertenecemos, alternando, como en efecto lo hacemos, nuestra labor defensorial con la cátedra universitaria.
9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	En este, como en todos los periodos de ejecución contractual, nos mostramos receptivos y cumplidores de las directrices entregadas por la entidad, en aras del cumplimento de nuestras obligaciones.
10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Dentro de este periodo, como en todos los de ejecución del contrato, se ha procurado brindar las asesorías y/o asistencias técnicas requeridas por los usuarios, de todo lo cual se ha dejado evidencia, tal como consta en los formularios o formatos dispuestos por la entidad para tal fin.
11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	Como de costumbre, somos conscientes de la relevancia del control de las decisiones de los órganos correspondientes, a través de la censura que suponen los medios de impugnación. No obstante, en este periodo, amén de haber desplegado otro tipo de actuaciones procesales, no se hizo necesario la interposición de recursos.
12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).	Dentro del periodo al que alude este informe, se cumplió, como siempre, con la prestación de manera presencial de los turnos dispuestos previamente por la coordinación del programa.
13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	Llegado ese instante, esto es, la terminación del contrato, se procederá con el cumplimiento de esta directriz.
14. Guardar reserva en los casos de ley.	En efecto, tal como lo hacemos durante todos los periodos, en el actual se dio estricto cumplimiento a esta obligación.
15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	Por fortuna, el supuesto fáctico primigenio a que se refiere el texto de la obligación contractual no ha ocurrido. Si ello llegare a ocurrir, de inmediato se procederá a ponerlo en conocimiento de la entidad.
16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	A ello habremos de proceder cuando acaezca el supuesto fáctico que condiciona el cumplimiento de esta obligación.
17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	Como de costumbre, durante este periodo se dio estricto y cabal cumplimiento a tales imperativos normativos.

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		Presupuestal	
% Programado	% Real	% Programado	% Real
%	%	%	%

OBSERVACIONES

Sin observaciones. 3

TENER EN CUENTA SI ES INFORME FINAL:

· Deberá indicar en este espacio el cumplimiento a satisfacción de los servicios o el recibido a satisfacción de los elementos adquiridos.
• Dejar constancia a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivos físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.

• Indicar si la calificación del mismo fue: Excelente, Buena, Regular, Deficiente. Para elaborar la calificación tener en cuenta el formato definido para tal fin.

N/A: No aplica.

Anexos: *(Adjuntar todos los soportes que se estimen pertinentes en el que se evidencie la labor de supervisión durante el periodo reportado en el presente informe)*

EL SUPERVISOR / INTERVENTOR:		**EL CONTRATISTA**
Firma		
Nombre y Dependencia /Regional, cargo del supervisor		**BAKIN ARTURO VIDES PEÑA**
FECHA ACTUAL		
Interventor (a) o Supervisor (a)		

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ciudad: VALLEDUPAR Fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2022

Yo, BAKIN ARTURO VIDES PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.571.972 de Valledupar, en mi calidad de contratista de la Defensoría del Pueblo (Regional Cesar), en ejecución del contrato No. **CD-DP-2636-2022** del año 2022, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de diciembre del año 2022 y pertenecen al contrato materia de pago**. NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	9444103515
Valor Pagado Salud	$252.200
Valor Pagado Pensión	$322.800
Valor Pagado A.R.L.	$10.600
Total Pago de Seguridad Social mensual	**$585.600**
Es Pensionado	**Si** ☐ **No** X .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** ☐ **No** X .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** ☐ **No** X .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 2019**. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** X .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** X **No** ☐ .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 2019**. (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** X .

Declarante de Renta: **Si** X **No** ☐ .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
CD-DP-2636-2022	$35.296.464	$5.042.352	01/12/2022	30/06/2023	

En constancia de lo anterior, se firma al día doce (12) del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



BAKIN ARTURO VIDES PEÑA
C. C. 1.065.571.972

AV Villas Digital



Tu pago fue realizado con éxito

No. de autorización 52525500

Valor	$585.600
Fecha y hora	12/12/2022 - 12:06 pm
Desde	Ahorros No. **** 6483
Hacia	Aportes En Linea - Pago De La Planilla De Aportes Con Clave: 9444103515 - Pedido o Factura No. 9444103515
IP de origen	191.156.26.101

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065571972		VIDES PEÑA BAKIN ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38 # 4-42	VALLEDUPAR-CESAR	5885439	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	1806764587	9444103515	I	2023/01/12	2022/12/12	BANCO AV VILLAS	0	$585,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,016,941	$322,800			$2,016,941	$252,200			$0	$0			$2,016,941	$10,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,016,941	$322,800			$2,016,941	$252,200			$0	$0			$2,016,941	$10,600		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$2,016,941	$322,800			$2,016,941	$252,200			$0	$0			$2,016,941	$10,600		$0	$0
1	CC	1065571972 VIDES BAKIN	231001	30	$2,016,941	$322,800	EPS002	30	$2,016,941	$252,200		0	$0	$0	14-23	30	$2,016,941	$10,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,016,941	$322,800			$2,016,941	$252,200			$0	$0			$2,016,941	$10,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065571972		VIDES PEÑA BAKIN ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 38 # 4-42	VALLEDUPAR-CESAR	5885439	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	1806764587	9444103515	I	2023/01/12	2022/12/12	BANCO AV VILLAS	0	$585,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$322,800	$0	$0	$322,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$322,800	$0	$0	$322,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,600	$0	$0	$10,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,600	$0	$0	$10,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$252,200	$0	$0	$252,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$252,200	$0	$0	$252,200
TOTAL				**1**	**$585,600**	**$0**	**$0**	**$585,600**

Valledupar, diciembre 12 de 2022.

Señorita
KAREN LARITZA GUERRA MARULANDA
PROFESIONAL ADMINISTRTIVO Y DE GESTIÓN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO, REGIONAL CESAR

Asunto: Compromiso cumplimiento actividades contractuales hasta fecha finalización contrato.

Respetada señorita supervisora:

BAKIN ARTURO VIDES PEÑA, identificado como aparece al pie de mi firma, contratista de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales **"CD-DP-2636-2022** de 2022", me acojo a la fecha propuesta para pago contenida en la circular 033 de fecha 06 de diciembre de 2022.

En virtud de lo anterior, manifiesto mi compromiso a radicar oportunamente la documentación requerida, continuando la ejecución del contrato hasta la fecha acordada como finalización del contrato, y cumpliendo las obligaciones establecidas en el contrato mencionado.

Así mismo, me comprometo a que en caso de incumplimiento del anterior compromiso realizaré la devolución del valor que corresponda a las obligaciones no cumplidas, sin perjuicio de las acciones que a bien considere adelantar la Defensoría del Pueblo.

Atentamente,



BAKIN ARTURO VIDES PEÑA
C. C. 1.065.571.972
CONTRATO: CD--DP-2636-2022